

REPÚBLICA DE COLOMBIA.  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI  
OFICINA DE APOYO  
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI NIT.890.301.278-1  
Demandado: WILSON QUINTERO SANDOVAL CC.16.790.511  
Radicación: 760014003-027-2019-00084-00  
Despacho: Juzgado 010 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

La secretaria general de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la notificación del señor **WILSON QUINTERO SANDOVAL.** – DEMANDADO- dentro del presente proceso Ejecutivo, se fija el presente:

**AVISO**

Se pone en conocimiento al señor **WILSON QUINTERO SANDOVAL** – DEMANDANDO - para los fines pertinentes se pone en conocimiento el contenido del AUTO 0179 del 22 de enero 2024, proferido por el Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, cuya parte resolutive dice: “**RESUELVE:** “... **PRIMERO: FIJAR** como fecha para llevar a cabo audiencia de reconstrucción del expediente el día 27 de febrero de 2024 a las 10:00 A.M, para lo cual se cita al demandante COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y OTROS COOTRAEMCALI por intermedio de su representante legal y/o apoderado judicial y a la parte demandada WILSON QUINTERO SANDOVAL, para que por intermedio de su representante legal y/o sus apoderados judiciales, alleguen ese día las copias necesarias para la reconstrucción del expediente. **SEGUNDO: POR SECRETARIA** oficiar y enviar las comunicaciones contentivas de esta citación a los intervinientes de este proceso con la mayor premura posible. Se aclara que las partes que deben estar pendientes del proceso y de las notificaciones por estado, siendo una labor adicional y no obligatoria, el envió de estas comunicaciones ...” (Fdo) El Juez CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA

Se publica el presente aviso en el micrositio web de la rama judicial por el termino de uno (1) dia el cual dará inicio a las 800am del 31 de enero del 2024, hasta las 500pm.

**María Jimena Largo Ramírez**  
Profesional Universitario Grado 17  
Líder de Comunicaciones y Notificaciones  
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

## **CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO :**

Santiago de Cali, 31 DE ENERO de 2023

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), por el término ordenado.

**María Jimena Largo Ramírez**  
Profesional Universitario Grado 17  
Líder de Comunicaciones y Notificaciones  
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

Informe al señor Juez: Que el presente expediente pasa a Despacho pendiente con informe presentado por la Secretaría General de los Juzgado Civiles de Ejecución de Sentencias de Cali, en el que se avizora la pérdida del cuaderno de medidas cautelares, por lo que ha realizado las acciones pertinentes. Sírvase proveer. Santiago de Cali, Veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024)

El escribiente,

JOSE FRANCISCO PUERTA YEPES

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Santiago de Cali, Veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024)  
Auto Interlocutorio No. 179  
Rad. 027-2019-00084-00

De acuerdo con el informe que antecede, se observa que se extravió del presente proceso; para resolver, el Juzgado hace referencia al Art. 126 del C.G.P que da las pautas para proceder con el trámite de reconstrucción del expediente, aunado a que por parte de Secretaría ya se realizaron los trámites pertinentes para poder ubicar el expediente, sin que dichas gestiones hubiesen sido efectivas, no obstante la empleada judicial con funciones de secretaria, interpuso una denuncia penal respectiva.

Ahora bien, como existen trámites pendientes por realizar, el Juzgado debe fijar fecha y hora para la reconstrucción del mismo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha para llevar a cabo audiencia de reconstrucción del expediente el día 27 de febrero de 2024 a las 10:00 A.M, para lo cual se cita al demandante COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y OTROS COOTRAEMCALI por intermedio de su representante legal y/o apoderado judicial y a la parte demandada WILSON QUINTERO SANDOVAL, para que por intermedio de su representante legal y/o sus apoderados judiciales, alleguen ese día las copias necesarias para la reconstrucción del expediente.

SEGUNDO: POR SECRETARIA oficial y enviar las comunicaciones contentivas de esta citación a los intervinientes de este proceso con la mayor premura posible. Se aclara que las partes que deben estar pendientes del proceso y de las notificaciones por estado, siendo una labor adicional y no obligatoria, el envió de estas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA  
JUEZ

JUZGADO 10º CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
DE CALI

En Estado No. 004 de hoy se notifica  
a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 de enero del 2024  
Juzgados de Ejecución Civil  
Municipal de Cali  
MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ